



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 14 de mayo de 2024

NÚM. 11

COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00070 y 11-24/COM-00072. Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces para que la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia informe sobre el Concurso de Méritos del Proceso de Estabilización de Administrativos.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 19 minutos).

11-24/COM-00070 y 11-24/COM-00072. Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces para que la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia informe sobre el Concurso de Méritos del Proceso de Estabilización de Administrativos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Buenos días, egun on. Vamos a dar inicio a esta Comisión de Interior, Función Pública y Justicia. En primer lugar, daremos la bienvenida a la Consejera doña Amparo López y también al señor Rashid Mohamed Vázquez, Director General de Función Pública. Nos acompañan en esta mañana también Jokin Lecumberri, que es el Jefe de Gabinete —que está por ahí—, y Leticia Magán, asesora del Gabinete también. Tenemos un único punto del día, que en principio ha sido pedido por la propia Consejera, a petición propia, y además por el Partido Popular. Vemos que en este caso la portavoz es la señora Royo, del Partido Popular. Así que, si desea presentar la iniciativa, tiene para ello como máximo cinco minutos. Cuando quiera.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías, egun on. Primero, quiero dar la bienvenida a la señora Consejera y a su equipo, y agradecemos que hayan venido aquí a petición también, por su parte, por un lado, pero también a petición del Partido Popular, a dar explicaciones sobre un proceso de estabilización de las plazas de administrativo que nos parece que no se ha llevado con el suficiente rigor y transparencia que requiere un proceso de este tipo. De ello da buena fe la prensa durante estos meses. Además, esa falta de transparencia y de rigor a lo que ha llevado en muchas ocasiones es que haya habido sospechas de si, precisamente, en estos procesos de estabilización, pues no ha habido la suficiente objetividad.

Ha habido casos que nos gustaría que se explicasen con más detenimiento, como qué es lo que ha llevado, por ejemplo, a la dimisión de los tres directores del Servicio del Régimen Jurídico y Previsión Social, y por qué, por ejemplo, habiendo tres recursos que se presentaron para tres plazas, al final han sido siete las plazas que se han modificado, y cuando se ha preguntado por parte de los sindicatos cuáles eran esas otras cuatro plazas, pues no se ha dado la información, cuando no vemos mayor motivo para que se haya explicado de dónde vienen esas plazas, y el motivo. Entonces, pues esperamos las explicaciones al respecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Entonces, ahora, para las explicaciones que considere oportunas, tiene la palabra la Consejera, doña Amparo López, cuando quiera, por un tiempo máximo de treinta minutos, como sabe.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Buenos días, eguerdi on. Quiero comenzar mi intervención agradeciendo a las señoras y señores Parlamentarios su asistencia a esta Comisión, en la que voy a informar en detalle de los diferentes pasos que desde el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia y, fundamentalmente, a través de la Dirección General de Función Pública, hemos llevado a cabo en relación con las convocatorias de los procedimientos de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos de puestos de trabajo administrativo al servicio de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Unas convocatorias que, en primer lugar, me gustaría poner de relieve que se enmarcan en el proceso extraordinario de estabilización para reducir la temporalidad del empleo público derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que tiene por

objeto afrontar las reformas estructurales necesarias para reducir la elevada temporalidad en el empleo público, en consonancia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la realización de estos procesos de estabilización, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, con la que se adaptaba la normativa foral propia existente en la Comunidad Foral de Navarra para la regulación del personal al servicio de sus Administraciones Públicas, incorporando al ordenamiento jurídico foral los derechos y obligaciones esenciales de la citada normativa estatal básica en lo que afecta al personal temporal, aquí sujeto a contratación administrativa, así como el resto de previsiones necesarias para la adecuada articulación de los procedimientos selectivos de personal que resultara preciso tramitar en este proceso de estabilización.

Procedimiento de ingreso por el sistema de concurso de méritos. De acuerdo con la normativa aprobada por este Parlamento, las convocatorias para participar en los procesos selectivos, incluyendo la de casi cuatrocientos puestos de trabajo administrativo, fueron aprobadas mediante la Resolución 2472/2022, de la anterior Directora General de Función Pública, publicada el 3 de octubre de 2022 en el BON. Se abrió así un periodo de quince días naturales para la presentación de solicitudes de cara a participar en la convocatoria, momento en el que las personas aspirantes debían aportar la documentación que acreditara sus méritos.

A principios de enero del año siguiente, se aprobó mediante la Resolución 100/2023, de la Dirección General de Función Pública, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de administrativos, a la que los aspirantes excluidos podían formular reclamaciones telemáticamente.

Tras la designación de los tribunales calificadoros de la convocatoria de ingreso y el análisis de las reclamaciones presentadas, se dicta la Resolución 930/2023, de 8 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución se publica en la fecha de la convocatoria, accesible a través de la página web del Gobierno de Navarra, el 16 de marzo de 2023.

El tribunal calificador de este procedimiento de ingreso para puestos de administrativo se constituyó el 25 de mayo, sesión en la que se analiza el baremo de méritos de la convocatoria, se adoptan los acuerdos relativos a los criterios de valoración y se inicia la baremación de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes.

El tribunal calificador se vuelve a reunir el 2 de junio. Acuerda la aprobación de las puntuaciones provisionales. El resultado provisional de la valoración se publica en la web y esto da paso a que los aspirantes, en el plazo de cinco días hábiles, pudieran presentar alegaciones. Resueltas estas alegaciones, la última reunión del tribunal calificador se celebra el 22 de septiembre y la misma sirve para aprobar las puntuaciones definitivas del concurso de méritos, siendo publicado este resultado definitivo de la fase de valoración de méritos el 19 octubre del 2023, en la ficha web de la convocatoria.

El procedimiento de ingreso continúa con la Resolución 4019/2023, de 20 de noviembre, del Director General de Función Pública, con la que se abre en el plazo de diez días la posibilidad de presentar de forma telemática la documentación que acredite que se cumplen los requisitos

establecidos en las bases. El siguiente paso, en el mes de enero del 2024, fue la Resolución 301/2024, del Director General de Función Pública. Esta es en la que se determinaban las 396 plazas vacantes de administrativo a elegir. Se convoca el acto de elección de vacantes y se establece el 31 de enero al 13 de febrero un plazo de diez días para elección de las mismas.

Finalizado este plazo, en concreto el 16 de febrero del 2024, se publica en la web de la convocatoria el resultado del acto de elección de vacantes. Continuando estrictamente con las fases establecidas en la convocatoria, el 20 de febrero el tribunal calificador presenta la propuesta de nombramiento como personal funcionario o de contratación como personal laboral fijo de las personas aspirantes que obtuvieron una mayor puntuación en el concurso de méritos para la cobertura de las 396 plazas de administrativo.

Llegados a este punto, el siguiente y último paso con el que se hubiera dado por concluido el procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional del concurso de méritos, hubiera sido la toma de posesión en el día determinado en la resolución de nombramiento y adjudicación. Sin embargo, como todas sus señorías conocen, no se llegó a avanzar hasta esta fase del procedimiento, debido a la estimación de los recursos de alzada interpuestos contra la resolución del Director General de Función Pública, en la que se determinaban las 396 plazas vacantes de administrativo a elegir en este concurso de méritos. Resolución, como he mencionado antes, 301/2024.

Antes de entrar en los fundamentos de derecho que dieron lugar a la estimación de los recursos, me parece relevante poner de manifiesto que, como todos ustedes estarán deduciendo por el relato de los hechos, todos los trámites efectuados han sido realizados durante cerca de dos años. Este proceso extraordinario para la reducción de la temporalidad en el empleo público está siendo muy laborioso y muy complejo. Por ello, en este punto quiero dar las gracias a todo el personal empleado público que está trabajando en el proceso de estabilización y, en especial, al Director General de Función Pública, que hoy me acompaña. Todo su equipo viene desarrollando una ingente labor para que el mismo pueda salir adelante, cumpliendo con todos los plazos legales. Espero que este agradecimiento obtenga la unanimidad de esta Comisión parlamentaria, ya que los empleados y empleadas públicos son los verdaderos artífices de este proceso, a pesar de los contratiempos que hayan podido surgir. Pero lo cierto es que la conclusión del proceso cada día está más cerca.

Recursos de alzada. Como he explicado, la Resolución 301/2024, de 25 de enero, del Director General de Función Pública, determinaba en su anexo 1 la relación de 396 plazas vacantes de administrativo que entraban a formar parte de este concurso de méritos. Contra esta resolución, a lo largo del pasado mes de febrero, tres personas presentaron sendos recursos de alzada, solicitándose en dos de ellos la suspensión de la ejecución de la resolución recurrida. Los tres recursos de alzada presentados son coincidentes en cuanto a la causa: las plazas que ocupan las personas recurrentes no deberían haberse incluido entre las vacantes a elegir en el concurso de méritos.

El día 8 de marzo de 2024 se publica en el Boletín Oficial de Navarra un edicto por el que se anuncia la interposición de estos tres recursos de alzada y se comunica a todas las personas interesadas la posibilidad de examinar los mismos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podían

presentar alegaciones en el plazo de diez días. Así, la adjudicataria de una de las tres plazas recurridas presenta alegaciones al recurso de alzada interpuesto en relación con esa plaza, en las que defiende que la resolución recurrida se ajusta a la normativa aplicable y solicita que se desestime la solicitud de suspensión.

Las dos solicitudes de suspensión de la ejecución de la resolución recurrida son desestimadas mediante Órdenes Forales 87/2024 y 88E/2024, de 15 de marzo, de esta Consejera. Esta desestimación se basa en lo establecido en el artículo 117 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, en el que se manifiesta que la regla general es que la interposición de un recurso no suponga la suspensión del acto impugnado, a no ser que se causen perjuicios de difícil o imposible reparación o que haya una causa de nulidad de pleno derecho. Además, se tiene en cuenta la reiterada jurisprudencia existente al respecto, según la cual la mera invocación genérica de un daño o perjuicio de imposible reparación no resulta suficiente para acreditar que la suspensión del proceso impugnado haya de ser admitida.

Entrando en fundamentos de derecho, ahora sí, a partir de este momento voy a centrar mi intervención en explicar los fundamentos de derecho que han dado lugar a la estimación de los recursos y que nos llevan hoy a esta comparecencia. Les aclaro que estos fundamentos de derecho son los recogidos en el informe jurídico que se elabora desde el Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social de la Dirección General de Función Pública, y son la base en la que se sustenta la orden foral por la que se anula la elección de vacantes de este proceso de estabilización. Es decir, aquí lo que hay es únicamente un informe jurídico que recoge el argumento legal por el que se deben estimar los recursos interpuestos por personas interesadas en el proceso, y lo único que hemos hecho, como no podía ser de otra manera, es ceñirnos a este informe jurídico y actuar en consecuencia.

El informe jurídico comienza explicando que las personas recurrentes alegan que las plazas que actualmente ocupan no deberían haber sido incluidas en la relación de vacantes ofrecidas en el concurso de mérito, al existir otras plazas vacantes con una ocupación temporal ininterrumpida más antigua. Las personas recurrentes alegan en este sentido que la existencia de estas vacantes con ocupación temporal ininterrumpida más antigua implica que sus plazas no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de Medidas para la Realización de los Procesos de Estabilización para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y, por lo tanto, no deberían haber sido incluidas en el concurso de méritos.

Paso a continuación a leerles literalmente lo que establece este artículo 7.1. «Las convocatorias de procedimientos selectivos de estabilización que se aprueben especificarán el número máximo de plazas a proveer, procediéndose a su determinación exacta e identificación de los números concretos de plazas vacantes ofertadas tras la resolución del procedimiento de concurso de traslados que se tramite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley foral, incorporándose al correspondiente procedimiento selectivo de ingreso las plazas que queden como resultas en los concursos de traslados. A tal efecto, si como consecuencia del concurso de traslado una plaza fuera adjudicada a personal fijo que deje de desempeñar una jefatura sin reserva de plaza, a quienes reingresen en el servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria mediante la participación en un concurso de traslado o cualquier otra causa o forma de provisión de plazas previstas en el ordenamiento jurídico no

esté identificada en ninguna plaza concreta como resulta, se incorporará al procedimiento selectivo de ingreso aquella plaza vacante con ocupación temporal ininterrumpida más antigua, que no esté afecta al proceso de reubicación ni a ofertas públicas de empleo anteriores cuyos procesos selectivos estén en tramitación». Cierro esta cita textual.

Por lo tanto, a la vista de este artículo, y a fin de resolver la cuestión planteada en los recursos de alzada, la Dirección General de Función Pública procede a comprobar si, tal como alegan las personas recurrentes, cuando se seleccionaron las vacantes que tenían que ser ofrecidas en el concurso de méritos existían otras plazas vacantes con ocupación temporal ininterrumpida más antigua que deberían haber sido ofrecidas con carácter prioritario a aquellas ocupadas por las personas recurrentes. Asimismo, comprueban, a fin de cumplir con lo dispuesto en el mencionado artículo 7.1, que esas otras posibles plazas más antiguas no están afectas a procesos de reubicación ni a ofertas de empleo anteriores, cuyos procesos selectivos estuvieran en tramitación. En concreto, se analizan tres plazas que ocupan las personas que interponen los recursos de alzada, y tras el oportuno estudio se detectan otras plazas con mayor antigüedad.

Este análisis por parte de los técnicos de Función Pública concluye, a efectos de resolver el recurso, que para cumplir con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Foral 19/2022, al menos las tres plazas vacantes ocupadas por las tres personas que interpusieron los recursos de alzada no deberían haber sido incorporadas al concurso de méritos al existir otras plazas con ocupación temporal ininterrumpida más antiguas que deberían haberse ofrecido con carácter prioritario en el acto de elección de vacantes. Ante esta constatación, el informe jurídico concluye que no cabe otra opción que estimar los tres recursos de alzada interpuestos.

En consecuencia, y ajustándome con toda rigurosidad a este informe jurídico, los técnicos de Función Pública el día 17 de abril me pasan a la firma la Orden Foral 140E/2024, por la que se estiman los tres recursos de alzada, con los siguientes efectos. Anular la Resolución 301/2024, de 25 de enero, del Director General de Función Pública. Segundo efecto, retrotraer las actuaciones administrativas del proceso selectivo al momento anterior a la publicación de dicha resolución. Tercer efecto, instar al Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de la Dirección General de Función Pública a eliminar de la convocatoria del concurso de méritos todas aquellas plazas de puesto de trabajo administrativo, entre las que se encuentran las tres personas recurrentes, que no debieron ser incorporadas por existir otras más antiguas.

Esta orden foral fue notificada inmediatamente a las tres personas recurrentes. El mismo 17 de abril se informó sobre las consecuencias de la misma a todas las personas interesadas en este procedimiento de ingreso, a través de la correspondiente ficha en la web del Gobierno de Navarra, así como en la rueda de prensa que ese día también tuvo lugar con motivo de la sesión de Gobierno. En esa misma fecha se solicitó mi comparecencia a petición propia ante esta Comisión parlamentaria, para poder informar de este concurso de méritos, tal y como hoy estoy haciendo. La información al respecto fue facilitada a los sindicatos en una mesa general celebrada el 23 de abril.

Situación actual y próximos pasos. Llegados a este punto, y antes de finalizar mi intervención, quiero responder a tres cuestiones que me parecen de interés, tanto para ustedes como para todas aquellas personas que nos puedan estar escuchando y que están inmersas de alguna forma en este concurso de méritos. En primer lugar, ¿qué falló para que se incluyeran plazas de

forma incorrecta? Bueno, tal y como recoge el artículo 7.1 de la Ley Foral 19/2022, que he leído anteriormente, en este concurso de méritos se deberían haber incorporado todas las plazas que quedarán como resultas en el concurso de traslados previo, y para cubrir aquellas plazas en las que no hubiera resultas, se deberían incorporar las plazas vacantes con ocupación temporal ininterrumpida más antigua. Fueron treinta y una plazas las que no tenían resultas y, por lo tanto, se tenían que cubrir con las vacantes más antiguas. Para seleccionar esas treinta y una plazas, la Dirección General de Función Pública no cuenta con una herramienta de forma automática que incorpore las plazas vacantes de mayor antigüedad, sino que hay que realizar una extracción manual, siendo este un trámite administrativo manual en el que se produjo el error.

Una vez advertido dicho error administrativo, a la vista de los recursos, al retrotraer el proceso selectivo al momento anterior a la elección de vacantes, se dota de garantía de legalidad a todo el proceso selectivo y, sobre todo, se garantizan desde el primer momento los derechos de todos los administrados, evitando situaciones jurídicas imprevisibles que pudieran derivarse de jurisprudencia posterior.

La segunda pregunta a la que quiero responder es qué hemos hecho desde que fueron estimados los recursos de alzada el pasado 17 de abril. No llega ni a un mes todavía. La respuesta es muy sencilla. Hemos analizado con lupa la selección de vacantes. El Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación de Personal ha comprobado prácticamente plaza por plaza la antigüedad de cada vacante, al objeto de garantizar la elección de las treinta y una con mayor ocupación temporal ininterrumpida.

Finalmente, este análisis ha concluido que son 18 las plazas que se habían incluido sin cumplir el requisito de mayor antigüedad que establece el artículo 7.1 y, por lo tanto, las que han tenido que ser eliminadas en la relación de vacantes del concurso de méritos para incluir las 18 que, efectivamente, se ha comprobado que son más antiguas.

Por último, planteo la pregunta que entiendo de mayor interés para los participantes en este concurso de méritos: ¿cuáles son los próximos plazos? Tras informar ayer a los sindicatos, esta mañana, a primera hora, se ha colgado en la ficha web del concurso de méritos la nueva resolución del Director General de Función Pública, por la que se determinan las 396 vacantes, se convoca el acto de elección de las mismas y se abre un plazo de diez días hábiles para su elección.

Para facilitar a todas las personas participantes en este concurso de méritos esta nueva elección de vacantes, el sistema permite mantener la elección que hicieron anteriormente y añadir simplemente las que procedan, atendiendo a los nuevos destinos, o bien optar voluntariamente por hacer un orden de elección nuevo por completo, destacando, asimismo, en la relación de vacantes, aquellas plazas que son nuevas para su fácil identificación por los aspirantes.

Concluyo, a modo de resumen. Señorías, después de esta exhaustiva explicación, para concluir solo me gustaría trasladar tranquilidad a todas las personas que están participando en este concurso de méritos. Todas y todos pueden tener la garantía de que el único criterio que ha imperado para repetir la elección de vacantes ha sido meramente jurídico, ya que ajustar el

procedimiento a derecho nos permite garantizar la seguridad en la elección de plazas a medio y a largo plazo.

En pocos meses van a tomar posesión en las plazas de trabajo fijas en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, contribuyendo de esta forma a reducir la temporalidad del empleo público y, lo que es más importante para todos aquellos que tenemos vocación de servicio público, garantizar unos servicios públicos de mayor calidad a la ciudadanía. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Consejera, por sus explicaciones. A continuación, la señora Royo, del Partido Popular, que era la proponente también de esta iniciativa, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Le agradezco las explicaciones, pero han quedado en el tintero algunas de las preguntas que nosotros hemos planteado y a las que no se nos ha dado respuesta. Nosotros insistimos, este proceso no se ha llevado con el suficiente rigor y transparencia que requiere un procedimiento de este tipo, y de ello da buena fe la prensa en las distintas noticias que ha ido sacando a lo largo de todos estos días. Esta falta de transparencia y esta falta de rigor a lo que lleva muchas veces es precisamente a que haya sospechas de que no se ha actuado con la suficiente objetividad, de que no se ha garantizado el mismo trato de favor a todos los aspirantes o a las personas funcionarias, y de que no se garantiza a veces el derecho de las personas a ese acceso a la función pública.

Hay que recordar que en un Estado de derecho son precisamente los procedimientos que terminan en actos administrativos los que garantizan los derechos y los intereses. De ahí la importancia de ser rigurosos en estos procedimientos. ¿Las consecuencias de todo esto que han llevado a cabo? Pues lo volvemos a recordar, la dimisión de tres directores del Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social y que se tenga que volver a repetir el proceso de selección. Hay un malestar enorme con los sindicatos que forman parte de la mesa general, como son LAB, Afapna, Comisiones Obreras, ELA y UGT, y, desde luego, hay malestar en los propios funcionarios y en los aspirantes, porque, como digo, se han presentado tres recursos. Al final, han sido siete las modificaciones que se han hecho y no se ha hecho público, y durante todo este tiempo la gente ha estado con muchísima incertidumbre de cuáles eran las otras cuatro plazas, teniendo en cuenta que esas cuatro plazas afectan a personas, que detrás hay personas y que hay que tenerlo en cuenta y respetar también su situación.

Por otro lado, dentro de los recursos hay algo que parece que es muy extraño, que es la referencia que se hace a los correos, por parte del Director General, en los que se hace referencia... Una de las demandantes se pone en contacto con la Jefa de Servicio. La Jefa de Servicio se pone en contacto con el Director General, que parece que interviene, cuando lo propio del Director General hubiese sido mantenerse al margen y decir que hay un procedimiento. Pues me gustaría que nos explicase si no es así, a la vista, es que tampoco se nos ha explicado, nos gustaría que se nos explicase, porque los sindicatos insisten en que el Director General, a través de un correo, parece que interviene en este procedimiento, cuando lo propio hubiese sido mantenerse al margen.

Por otro lado, a la vista de todos los casos que han salido, entendemos que a veces puede haber errores, pero entendemos que estos errores tendrían que haber sido más que suficientes para parar un momento, ver cómo estaba la situación, tomar las medidas oportunas y no seguir adelante, como se ha seguido hasta ahora. A la vista de lo que ha ocurrido, pues vemos que, efectivamente, se ha hecho con prisas y sin la suficiente solvencia.

Nosotras lo que decimos es que no podemos valorar la gestión positivamente. Entendemos que se tiene que trabajar con un mayor rigor. Es verdad que este proceso lleva muchos procedimientos que son latosos y difíciles. Pero en el proceso de estabilización, como digo, hay detrás muchas personas, muchos funcionarios, muchos aspirantes, y requiere que se haga con solvencia. Así que les pedimos que sigan trabajando con solvencia y rigor.

Como dice usted, es verdad que hay que garantizar los servicios públicos, que esto lo han hecho con el fin de garantizar los servicios públicos, pero que se quiera garantizar los servicios públicos puede ir perfectamente acompañado del rigor y la solvencia que requieren los procedimientos administrativos, y eso, como digo, es lo que entendemos que no se ha hecho. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Royo. A continuación, es el turno de UPN. Para ello, la señora Álvarez tiene la palabra durante diez minutos. Cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Buenos días, Consejera, buenos días, señor Vázquez. Yo quería comenzar por aclarar que UPN el día que conocimos lo que había pasado con el procedimiento de estabilización también pidió su comparecencia. Y yo, con carácter previo a esta comparecencia, quería tener el expediente completo, porque me suele gustar, cuando vengo a una comparecencia, venir preparada, y también, posteriormente, pedí una identificación de siete plazas que debieron salir a concurso de méritos por ser más antiguas que otras siete que salieron. Estas 7 plazas yo las solicito porque el Director General, en la reunión de la mesa general, el día 23 dijo que eran 7. Ahora nos enteramos de que son 18.

De esas 18 plazas ahora, 7 plazas entonces, a mí me parecía muy importante saber a qué departamentos están adscritas, por quién están ocupadas y cuánto tiempo llevan ocupadas temporalmente. El plazo para contestar terminaba el 8 de mayo. (MURMULLOS). Sí, son las de la petición de información, Consejera. Yo le pedí esta información a través de una petición de información del Parlamento y el día 9, para una cosa tan sencilla y de la que usted tiene la información, como terminó el 8 de mayo, me pidió prórroga usted, prórroga que casualmente finaliza mañana.

Ayer pedí que se me trasladara esta información antes de la comparecencia y usted no la ha traído. Entonces, repetirle las preguntas..., las tiene usted por escrito. A mí me parece fundamental tener esa información, porque lo primero que queríamos saber era si usted mintió cuando dijo que este error no afectaba a la situación de ninguna persona, que es lo que usted dijo. Si las 18 personas que ocupan una plaza que no salía a estabilización y ahora va a salir no están entre las 396 que más puntuación obtuvieron en el concurso de méritos, por supuesto que están afectadas. Se van a la calle. Y visto que, además, en uno de los recursos, una persona

que ocupaba una de estas plazas ya alegó como afectada, pues parece evidente que usted mintió.

En segundo lugar, también nos parecía importante tener esta información para descartar sospechas de favoritismo a la hora de determinar las plazas; dos cuestiones que usted no ha querido aclarar antes de estas comparencias, y que tampoco les ha aclarado a los sindicatos que le han pedido esta misma información, porque también quieren saber si estamos ante un error involuntario o ante un acto de nepotismo. Así que yo ya le anuncio que usted va a volver a este Parlamento con este tema cuando reciba la información. No nos acuse de sembrar sospechas, las sospechas las siembra usted solita.

Miren, son ustedes oscuros, opacos, se dedican a tapar y a esconder lo que les puede hacer daño o lo que puede poner sobre la mesa una mentira o una trampa. Y esta opacidad no la denuncian solo UPN o la oposición, la han denunciado también los sindicatos de la mesa general. Por eso, para mí, de verdad, es un chiste malísimo que presuman de transparencia. Y cuidado, porque como se demuestra que la elección de las plazas que salían a estabilización estuvo contaminada por preferencias políticas, lo digo entre comillas, su responsabilidad va más allá.

De momento, lo que sabemos es que se han cometido multitud de errores que afectan a la vida laboral de cientos de personas con nombres y apellidos. Las 18 personas que ocupan una plaza que debió salir a concurso y no salió, que, si no están entre las 396, se van a la calle. Las 18 personas que ocupan una plaza que salió al concurso y no debió salir, que han tenido que cogerse vacaciones, en muchos casos porque se iban a la calle, y que ahora siguen con su vida personal este año totalmente alterada. Da igual que tengan hijos pequeños o problemas, que luego no van a poder conciliar, eso da lo mismo. Y, por supuesto, las 396 personas que han conseguido optar a la estabilización por tener las mejores puntuaciones en el baremo, que ya habían elegido una vacante en un lugar y con un horario concreto, en función de sus circunstancias personales y familiares, y que ahora no saben dónde van a tener que trabajar, porque la nueva elección de vacantes lo va a alterar todo. Bueno, a partir de hoy lo van a saber, porque usted ha venido a este Parlamento a seguir tapando su chapucera gestión y responsabilidad a base de titulares. Usted hoy busca el titular de que empieza la elección de plazas, para que no se hable de lo que ha pasado.

Yo luego hablaré del respeto que le tiene usted a su personal, pero, de verdad, solo una pregunta: ¿le parece normal abrir el proceso de elección de vacantes sin aclarar antes a todo el mundo qué plazas entran, qué plazas salen y por qué, incluida la mesa general? A mí, desde luego, no me parece normal, Consejera. Como no me parece normal que no hayan asumido usted y su Director General, que son los responsables de este desaguisado, su responsabilidad.

Yo ya se lo dije la legislatura pasada a su antecesor, al señor Remírez, y se lo digo a usted. No hay nada más miserable en un jefe que esconderse detrás de su personal para tapar sus propios errores. Su respaldo a los funcionarios y a los cargos directivos de Función Pública, repetido hasta la saciedad, no es más que un vil intento de esconderse usted. Nadie se ha metido ni ha cuestionado a los funcionarios, que hacen lo que se les manda. La responsabilidad, Consejera, se pide a sus cargos directivos de confianza y de forma especial a los cargos políticos, el Director General de Función Pública y usted. Ustedes dos son los responsables de esto, como responsables políticos al menos, porque, señora López, se es Consejera para algo más que para

salir en las fotos y venir a leer lo que trae escrito. En el sueldo y en el cargo van los éxitos, a los que usted se apunta sin dudarlos, y también va a asumir responsabilidades políticas por lo que se hace mal, también cuando se hace de forma involuntaria; no le digo nada si en el error hay parcialidad.

Además, señor Vázquez, hay pruebas evidentes de que usted conoció lo que estaba pasando antes de montarse todo este guirigay. Tengo aquí el correo electrónico al que ha hecho referencia la señora Royo que una de las recurrentes afectadas, porque sacaron su plaza, siendo menos antigua, adjuntó al recurso. En el correo una directora de servicio, jefa de la afectada, que le envía a usted, señor Vázquez, le pide que quite la plaza del concurso porque le venía mal; cosa increíble, también hay que decirlo, la verdad. Una jefa de servicio del Gobierno de Navarra pidiendo que se altere un proceso selectivo porque le viene mal. Otro ejemplo, de verdad, de la forma de actuar de un Gobierno socialista.

Sin embargo, más allá de eso, esa jefa de servicio señalaba cuál era la plaza en concreto. Usted pasó el asunto a una directora de Función Pública, que contestó a ese correo, poniéndole a usted en copia, con un montón de inexactitudes y de afirmaciones que no eran ciertas. No era cierto que no se pudiera corregir un error si la plaza era menos antigua. No era cierto que otros errores en dos plazas que sí se habían corregido, que venían del Servicio Navarro de Salud, lo hubieran sido por ejecución de sentencia. Una era por ejecución de sentencia, la otra era porque había también un error, porque se había metido una plaza que tenía reserva de plaza en una excedencia voluntaria, y se cambió por otra sin ningún problema.

Usted y su directora de servicio no hicieron bien su trabajo, que era comprobar si esa plaza estaba o no bien incluida y si estaba mal, sacarla y cambiarla por otra. No lo hicieron o no lo quisieron hacer, que me da lo mismo. En ambos casos es usted responsable y lo es la Consejera como responsable política última. Peor aún, siguieron con la patada hacia adelante cuando les interpusieron recursos de alzada y desestimaron las solicitudes de suspensión del procedimiento; por cierto, ya el colmo, fuera de plazo. Es inaudito que no miraran siquiera si en el fondo la recurrente tenía razón antes de resolver sobre la suspensión, en un tema tan sencillo como ver si hay una plaza más antigua. ¿Le suena de algo la apariencia de buen derecho? Máxime cuando ya la recurrentes les identificaba la plaza más antigua que la suya. Se quitan de en medio la suspensión porque dicen que la recurrente no ha acreditado los perjuicios —oiga, ¿irse al paro no es un perjuicio?—; imposible y de difícil reparación para la Dirección General de Función Pública. Al final, y después de presionar hasta el infinito a ese personal al que usted dice defender, no les queda más remedio que estimar los recursos y retrotraer el procedimiento, porque un jurista valiente, el Director de Servicio de Régimen Jurídico, se planta con la única solución posible: estimar los recursos.

Estaba más que acreditado que las plazas que no salieron eran más antiguas que las que salieron y que se incumplió el artículo 7.1 de la ley foral. Después dimite o le cesan ¿por plantarles cara o porque por su culpa se ha destapado el pastel? Mire, yo voy a mostrar mi apoyo rotundo al personal de Función Pública y a este director de servicio, que ha hecho su trabajo para salvaguardar los derechos del personal del Gobierno de Navarra, el derecho a ser tratado en condiciones de igualdad en el acceso a una plaza pública, apoyo que hago extensivo a los dos anteriores directores de Régimen Jurídico, cesados o dimitidos por formar parte de un equipo

con unos dirigentes que no están a la altura del puesto que ocupan. Tres dimisiones en siete meses y a la Consejera esto le parece normal y dice que la movilidad laboral es una constante dentro de este Gobierno, de cualquier Gobierno y del empleo. Qué cinismo, de verdad, Consejera.

Se pueden cometer errores, claro que sí, lo hacemos todos, pero no se puede mentir. No se puede ocultar información a los sindicatos y al Parlamento. Desde luego, no se puede prevaricar. Cuando tengamos la información que no nos ha facilitado ya veremos qué ocurre. No se puede ser tan soberbio de no reconocer la responsabilidad personal y política que implica el cargo, escondiéndose detrás de los funcionarios y acusando a la oposición de retorcer la realidad. La realidad solo es una, digan lo que digan. Y sobre todo, Consejera, no se puede mostrar tan poca empatía con las personas afectadas en su vida laboral.

Ha pasado casi un mes desde que tuvieron que estimar los recursos y aún no le hemos oído pedir perdón a los afectados. Eso para mí, y más allá de la nefasta gestión, lo dice todo de ese equipo y de usted. Así que yo no le reconozco su trabajo, ni a usted ni al Director General.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Tiene que ir terminando.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Termino ya. Al revés, le pido de verdad que asuma su responsabilidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Una vez finalizada la intervención de la señora Álvarez, pasamos a la señora Jurío como representante del Partido Socialista. Cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, Consejera y Director General de Función Pública. Vemos aquí la tónica que se utiliza políticamente, porque una cosa son los procesos administrativos, la actuación, la gestión que se realiza por el Gobierno y otra cosa son estas comparecencias, en las que veladamente, sobre todo por la representante de UPN, se pide constantemente supongo que la dimisión, porque cuando pide responsabilidades políticas a cargos públicos, las responsabilidades políticas significarán la dimisión, o no sé si quiere que salgan en procesión por la calle fustigándose, porque no sé lo que se está pidiendo. Entonces, veladamente supongo que está pidiendo la dimisión. Es una tónica constante.

Además, les está acusando de que ha sido un proceso viciado de favoritismo, de intentar reservar plazas para favorecer a personas, de prevaricación. Supongo que será uno de tantos asuntos que ustedes quieren llevar a los tribunales, y en mierda, que algo queda. Esa es la función que están realizando, muy triste, en el Parlamento, y políticamente, sobre todo cuando son un partido que ha ostentado el Gobierno de Navarra durante más años que Matusalén, han realizado procedimientos administrativos de concursos de traslado, de adjudicaciones de plazas, y saben la cantidad de recursos que se presentan en todos estos procesos, sobre todo cuando estamos hablando de una cuestión como esta de los procesos de estabilización, que son procesos extraordinarios, que se rigen por normas excepcionales, que además en cuestión de estas plazas de administrativos afectan a un número ingente de plazas y que iba a haber recursos sí o sí.

Sin embargo, están intentando hacer ver que lo que hay es prevaricación por parte del Gobierno de Navarra y que además se basa en favoritismos y a sabiendas de que se estaba haciendo. Vamos a ver, quien ha ostentado la gestión durante tantos años sabe lo que son estos procesos,

sabe la cantidad de recursos que hay, sabe que eran peores las consecuencias que podían ocurrir si no se actúa en un momento determinado y estamos esperando a que transcurra año y pico y a que resuelvan los tribunales.

En este asunto concreto, más que entrar en el fondo jurídico, porque se puede entrar para que no se entere nadie más que realmente los afectados. Lo sentimos por los afectados, porque yo soy funcionaria y cuando estás inmersa en un procedimiento de estos, que te puede afectar con vistas al futuro, pues te molesta muchísimo. Pero me paro a pensar y digo: ¿cuándo sería mejor que se resolviera esto, que el Gobierno de Navarra hubiera adoptado la decisión política que le corresponde? En el momento en que se puede adoptar, en el momento en que se sabe. Hasta enero de este año estábamos hablando de un proceso de estabilización en el que hablábamos de personas, presentación de solicitudes, listas, presentación de méritos, y a partir de enero de este año es cuando estamos hablando de plazas realmente. En ese momento es cuando realmente se ve a través de los recursos que se ha podido incurrir en errores. Estamos hablando de enero a finales de febrero. Se adopta una decisión política, que es lo que corresponde a los cargos políticos, y se dice: no, no vamos a seguir adelante, vamos a parar aquí, porque verdaderamente esto está afectando a personas. Les podemos adjudicar destino en unas plazas que sabemos que van a acabar siendo recurridas ante los tribunales, y que encima puede haber fundamentos y razonamientos jurídicos para que les den la razón.

Si eso se retrotrae después de una sentencia de un año, usted está hablando que afecta a la conciliación, que afecta a un montón de cosas, a personas, a personas que todavía no han cogido la plaza porque no se ha dado el acto definitivo para la toma de posesión en esa plaza. Entonces, ahora claro que se les ocasiona perjuicio, claro que sí, pero todavía sin haberse dado la toma de posesión en esa plaza. Imagínense que los tribunales hubieran acordado en una sentencia que se hubiera retrotraído todo este proceso después de un año. Imagínense. Entonces hubiera afectado a la vida.... No, no me haga.... O sea, ¿le importa ahora y no le importa..?. Es que este es el momento, cuando se presentan recursos.

Se ve que se ha incurrido en errores, se ve que había plazas que se deberían haber incluido, y se ha actuado en este momento. Todavía estos funcionarios, estas personas que han accedido a la condición de funcionario, no han tomado posesión de su plaza. Habrá algunos que tomen posesión en una plaza distinta, pero, bueno, ya con carácter de funcionarios y luego podrán concursar, podrán moverse, o igual tienen la posibilidad de acceder a una plaza mejor de la que habían obtenido en esa primera adjudicación que se ha declarado anulada.

Sí, se cometen errores, pero creo que se ha solucionado en el momento que se debía solucionar, que se ha tomado una decisión política, efectivamente, basada en criterios jurídicos. Creo que es mejor hacerlo ahora, que más tarde, cuando los perjuicios para las personas serían mayores. Creo que el Gobierno de Navarra ha informado en los ámbitos correspondientes, que son las mesas generales. Claro que están enfadados los sindicatos. ¿No van a estar enfadados? Con procesos de este tipo es normal que estén enfadados, pero, aunque no hubiera pasado esto, también estarían enfadados, porque habría habido recursos, fijo. En estos procedimientos va a haber siempre recursos. Lo que no puede ser es que se venga aquí a intentar enfangar, a intentar enmendar todo este procedimiento, y encima no con base en criterios jurídicos, sino diciendo que ha habido favoritismos, que se han guardado plazas en el bolsillo, que es lo que ustedes

están induciendo a la sospecha, y que no las han querido sacar por determinadas circunstancias. Bueno, vamos a ver, aquí sabemos todos lo que son estos procedimientos. Yo le puedo recordar, si nos retrotraemos al 2011-2012, el caso de Policía Foral, donde después de adjudicación de destinos y estando bastante tiempo, hubo una sentencia que dijo que había que anular esa adjudicación de destinos, con gente que llevaba más de un año en esas plazas. Hubo que retrotraerla, y se hizo. Esos eran procesos de UPN, ¿eh? Y se tomó la decisión política de echar para atrás. ¿Se hizo daño a gente? Sí. ¿Se cometieron errores? Sí. ¿Se hizo para favorecer a alguien? Yo creo que jamás se ha hecho caer esa sospecha. Entonces, no vengan ahora con cosas que saben que son normales para utilizarlas políticamente. Son cosas que pasan en procedimientos de este tipo, sobre todo cuando son excepcionales, cuando son extraordinarios, cuando afectan a un número tan grande de plazas. Nosotros creemos que dentro de los errores que se hayan cometido es mejor resolver antes que después, y la decisión política de este Gobierno ha sido hacerlo en el momento adecuado para causar los menores perjuicios posibles a las personas que pudieran resultar afectadas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Jurío. A continuación, es el turno de EH Bildu. Señor González, tiene la palabra, cuando quiera, por diez minutos.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, mahaiburu, andrea. Eguerdi on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Mila esker zuen azalpenengatik. Muchas gracias por la información que nos ha traído. Pero sí que para nosotros existen dudas. Existen algunas preguntas que nos gustaría que se nos fueran resolviendo. Toda la normativa, tanto la Ley 19/2022 como la 20/2021, define muy claramente cuáles son las plazas y qué procedimiento hay que seguir para determinar qué plazas son las que salen a estabilización. Es decir, creemos que es lo suficientemente claro como para, durante el proceso de determinación de estas plazas, saber cuáles son, sabiendo, obviamente, que es un trabajo importante, pero creemos que no debería haber dado lugar a errores. Pero si hay errores, nos gustaría también saber qué medidas se han tomado para evitar que en otros procedimientos que todavía están pendientes pueda ocurrir lo mismo. ¿Qué se ha hecho para corregirlo? No sé si se ha habilitado un procedimiento informático, una aplicación, algún sistema, algún algoritmo que permita determinar estas plazas de una forma más correcta.

Luego, otra de las dudas que se nos plantean es, obviamente, que hay personas que van a verse afectadas de una forma importante, creo que ya se ha dicho, tanto por las características de las plazas a las que van a tener acceso ahora, que han podido pasar de ser plazas de jornada completa a ser plazas de jornada parcial, o porque el destino es en otra localidad, por lo que, desde luego, va a suponer un cambio importante en su vida, y luego porque también va a haber personas que se van a quedar sin un contrato que tenían en vigor. Todo este procedimiento, que se está alargando excesivamente, genera, además, otros inconvenientes. Es que muchas de estas personas tienen que prepararse o formarse para un nuevo proceso de oposiciones libres, en el que tendrán que competir por las plazas que ahora estaban cubriendo y que ya no les van a corresponder y van a salir de esos contratos. Es decir, perjuicios, para nosotros, va a haber muchos.

Creemos que en esa selección y en esos cambios que ha habido en la Dirección General de Función Pública, en ese organigrama, ha podido ayudar a que los procedimientos no hayan sido lo más ágiles y lo más correctos que deberían. Pero también es función de la Dirección General

de Función Pública la de gestionar y coordinar estos servicios integrados en la dirección general y velar por su buen funcionamiento. Creemos que esa la labor, desde la Dirección General de Función Pública, debería mejorar en aspectos importantes. Creemos que la labor de los equipos aquí se queda bastante en evidencia. Creemos que, por lo menos, la apariencia de enfrentamiento o de no coincidencia en los criterios a la hora de determinar qué solución se daba a este problema entre lo que era la jefatura de Régimen Jurídico y la de convocatorias, o incluso la propia Dirección General de Función Pública, hace que la sensación de las personas afectadas genere dudas de si no hay algo más detrás de todos estos procedimientos tan cuestionables.

Para nosotros es normal, a cualquier persona de las contratadas, que son cientos y cientos, ver que una plaza mucho más antigua que la suya no sale a la convocatoria y la suya sí que sale cuando es mucho más reciente le hace pensar que algún criterio extraño está interfiriendo en algo que es clarísimo y que en las reclamaciones previas que se hacen a esta determinación de plazas ya las señalan de una forma muy clara y muy evidente. Es decir, esas reclamaciones previas no se tienen en cuenta, cuando yo creo que eran clarísimas, y obligan a todas estas personas afectadas a presentar recursos de alzada. Recursos de alzada respecto a los que yo creo que ya es demasiado evidente para Régimen Jurídico que tienen razón, que desestimarlas o apostar por el silencio administrativo ni es justo ni sería lo correcto, y toma la decisión de estimarlas.

Eso ¿qué hace? Pues hace que Función Pública y la propia consejería tengan que tomar la decisión de darle una solución al caso. Entendemos que debería haber sido más rápido. Probablemente, los efectos hubiesen sido los mismos, pero la sensación tanto de las candidatas y candidatos que se están viendo afectados en este proceso selectivo como de la sociedad, hubiese sido totalmente distinta. Y yo creo que hay una máxima que siempre se suele sacar: la mujer del César no solo tiene que ser justa, sino también parecerlo. Aquí la Administración está en esa coyuntura. Es decir, no solo tiene que actuar de una manera justa, sino también parecerlo. Y creemos que todas esas atribuciones que tiene la Dirección General de Función Pública a la hora de coordinar y de gestionar estos recursos son manifiestamente mejorables. Creemos que habría que hacer, desde luego, una valoración específica de qué cosas hay que corregir para que esto no vuelva a suceder.

¿Responsabilidades políticas? En este tipo de procedimientos, que son complejos, que no tengo ninguna duda de que son complejos, cualquier error personal puede provocar un conflicto de intereses de esta magnitud. Yo no niego que haya podido ser un error de una persona a la hora de determinar estas plazas, pero también eso se debería clarificar y se debería corregir y ver dónde ha fallado todo este procedimiento para que no vuelvan a suceder en estas cosas, y más que nada porque en la Administración, y en Función Pública, que es la encargada de gestionar todo lo que es la provisión de puestos de trabajo, debe haber la máxima de la claridad y la transparencia, y con estos procedimientos a veces se queda en duda.

A nosotros nos gustaría, desde luego, que se nos contestase un poco a las preguntas. Queremos saber de esas dieciocho plazas qué jornada, qué características, qué destino tienen para saber en qué han cambiado respecto a las existentes con anterioridad. También qué se va a hacer o qué medidas se piensa tomar por parte de la Dirección General de Función Pública para que este

procedimiento se pueda automatizar y evite correos como el de esa jefatura de servicio, que seguramente con el mejor de los sentidos de eficacia y eficiencia de la Administración, ha intentado que no le afectase este procedimiento para tener, digamos, una plantilla lo más estable posible, pero la única forma de tener una plantilla estable en la Administración es convocar todas las plazas que hay, sacarlas, estabilizar las plantillas, y así garantizar que la atención al público es la que se merece, la más óptima. Nada más, simplemente, desde luego, espero las respuestas a estas preguntas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor González. A continuación, la señora Regúlez, por Geroa Bai, tiene la palabra.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, presidente andrea. Bienvenidos, Consejera, Director General y equipo que la acompaña. Le agradecemos las explicaciones que nos ha dado hoy de la situación que han sufrido estas plazas de estabilización. Evidentemente, lo que ha ocurrido no es el ideal del funcionamiento de una Administración Pública. Se nos ha explicado por parte de usted cuál es el sistema de elección de las plazas, de dónde vienen, las dificultades para detectarlas, y que no es apretar un botón para que nos salgan todas las plazas que están disponibles o que se pueden llevar a estabilización con todas sus características.

Evidentemente, estamos ante un error personal a la hora de detectar las plazas, que esperemos, como ya se ha dicho en esta comparecencia hoy por quienes me han precedido, que se haya buscado solución a este tipo de errores para que no vuelvan a suceder. Además, es un error que produce consecuencias importantes, que inciden sobre personas. Pero también se ha dicho aquí ya que es cierto que el error es sobre expectativas, porque cuando salta todo esto a la luz es en fase de alegaciones. Por lo tanto, esas personas que en un principio habían elegido plaza son conscientes de que se está en una fase de alegaciones y puede que al final su destino no sea el que hayan elegido.

Dicho esto, creemos que la decisión tomada por parte del departamento, con base en un informe jurídico que ya nos ha leído hoy aquí la Consejera, y en aras de la seguridad jurídica dentro del procedimiento, nos parece correcta, ya que tomar la otra alternativa iba a dejar en el aire todo el procedimiento incluso hasta casi dos años, en los que si hubiese habido sentencia que estimase los recursos interpuestos, nos encontraríamos en ese momento con unas consecuencias muy graves e importantes para todas las personas que habían tomado posesión de sus plazas, y así sí que se incide directamente en la vida de las personas, en su futuro. Por lo tanto, aun no debiendo haber sucedido lo que ha sucedido, creemos que la toma de decisión del departamento es la más garantista, es correcta jurídicamente y evita graves consecuencias de cara al futuro.

En cuanto a la intervención de la señora Álvarez, yo creo que ha hecho unas acusaciones muy graves. Si son ciertas, son muy graves. Si no son ciertas, también me parecen muy graves, máxime cuando en las últimas semanas estamos hablando en este Parlamento de la desinformación y de dignificar la política, señora Álvarez. Todo vuelve tarde o temprano, y yo creo que no todo vale. Eso sí que es cierto, que cada uno sabrá dónde se posiciona para mejorar nuestra calidad democrática.

Yo creo que, si las acusaciones son ciertas, pues, evidentemente, ya sabe usted como jurista dónde tiene que acudir. Si no son ciertas, me da mucha pena que se utilice ese tipo de acusaciones para desgastar al Gobierno o para confrontar políticamente. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Regúlez. A continuación, el señor Garrido, de Contigo-Zurekin, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Yo no solo estoy de acuerdo con la señora Regúlez, sino que a mí, igual estoy despistado, lo de hoy me parece un escándalo. Lo de hoy me parece un escándalo, de verdad. ¿Que las personas afectadas puedan pensar a ver si hay una mano negra detrás? Lo puedo llegar a entender. ¿Que la señora Álvarez pida la información para comprobar si la hay o no? Lo puedo llegar a entender. Pero que lleguemos a una comparecencia a deslizar que aquí lo que hay es una prevaricación por parte del Gobierno de Navarra para favorecer amigos me parece alucinante, sin ninguna prueba detrás. Llega un momento en que yo creo que hay que poner límites aquí, y lo digo de verdad.

La sensación es que estamos en una situación en la que lo que tratamos de hacer es desacreditar todas las instituciones que tenemos para ver si entre las cenizas los socios de Gobierno estamos más desgastados que los demás, pero de verdad que tenemos un problema. La ciudadanía llega un momento en que desconfía de todas las instituciones y del conjunto de las personas políticas. Yo creo que el mínimo de responsabilidad, ya que se ha hablado aquí de responsabilidad, el mínimo de responsabilidad es que cuando hay una acusación de corrupción o de prevaricación a una persona determinada haya una mínima prueba detrás, pero prueba, no alguna sospecha, alguna inquietud, que yo puedo entender que una persona afectada pueda tener una sospecha o una inquietud. Pero que vengamos aquí, a una institución, Parlamentarios y Parlamentarias, a desacreditar al Gobierno de Navarra, de verdad, me parece alucinante y que tenemos un riesgo grande, y además es que se hace como si no pasara nada.

Es decir, yo he escuchado la primera intervención a la señora Royo, con toda tranquilidad del mundo trasladando: bueno, tenemos dudas, tenemos sospechas, aquí puede haber prevaricación, hay amiguismo. Pero ¿de qué estamos hablando? Hay procedimientos administrativos serios y la realidad que tenemos encima de la mesa hoy, y digo hoy, es una: hay un error. Ya veremos a causa de qué, se analiza con tranquilidad. Hay un error, hay un recurso de alzada con ese error y llega el Gobierno, lo ve y dice: cierto, lo admitimos a trámite, asumimos la responsabilidad, hacemos la revisión pertinente, paralizamos el proceso y vamos a darle garantía jurídica. Esto es lo que ha pasado, y eso es lo que podemos constatar hoy. A partir de ahí, si quieren analizar información o quieren analizar otra realidad, pues háganlo. Pero es que, de verdad, a mí lo que me parece, y se ha utilizado esa palabra, miserable es que utilicemos una realidad, que probablemente, insisto, yo no tengo la realidad encima de la mesa, sea un error humano para conseguir desacreditar a todas las instituciones. De verdad que parece que nos tenemos que autoimponer límites.

Salvo que yo me esté equivocando mucho y haya gente aquí que tenga pruebas fidedignas que desde luego yo no tengo, la irresponsabilidad me parece preocupante. Hagamos una reflexión, por favor, de hasta dónde vamos a llegar en el descrédito de todas las instituciones, que al final vamos a perder todos, porque todas nuestras instituciones suspenden en la confianza

ciudadana. Entonces llega un momento que lo utilizamos para partidismo y guerra política, y lo que vamos a descubrir es que no van a quedar instituciones que defender. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Silencio, por favor. Prosiga, señor Garrido, por favor.

SR. GARRIDO SOLA: Ahí está, que cada uno valore qué papel quiere jugar en el respeto de las instituciones de esta Comunidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Garrido. Y ya, para terminar el turno de los grupos, el señor Jiménez, por Vox, tiene la palabra cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Buenos días, señora Consejera, y su equipo. Gracias por sus explicaciones. Desde luego, entendemos que es un procedimiento bastante complejo. Pero, aun así, entendemos el desasosiego de esos aspirantes porque después de casi dos años, y cuasi finalizado el expediente, pues se vuelve a empezar.

Nos ha dicho que se recurrió esa Resolución 301/2024, de la dirección general, y que ese informe jurídico al final aceptó los fundamentos. Entendíamos que eran 7 puestos y al final fueron 18. Entendemos que no es un error eso, bueno, es un error, pero es un error bastante grave. Lo que implica eso es falta de eficacia y parece que un funcionamiento anormal, en este caso de la Administración.

Causan perplejidad y dudas las renunciaciones o cese de los tres directores. Eso parece que acrecienta más esa duda razonable sobre una posible falta de transparencia y de buena gestión de la Administración. Y sí estamos de acuerdo en que, aunque sea tarde, se haya suspendido y se haya retrotraído ese procedimiento, seguramente para evitar esa falta de seguridad jurídica y, sobre todo, para evitar males mayores.

Estamos de acuerdo en que simplemente son unas expectativas de derecho, que no son derechos, totalmente de acuerdo, pero comprenderá a esos aspirantes, a cualquier persona perjudicada, a los que después de tanto tiempo, dos años, y con la miel en la boca, ahora les dicen que deben esperar un poco más. Espero que no sean dos años. La pregunta es qué medidas van a tomar para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Jiménez. A continuación, tiene la palabra la señora López, Consejera, para que dé respuesta a los comentarios.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Como siempre, debo agradecer a los señores y señoras Parlamentarias sus aportaciones, sobre todo las manifestaciones responsables y sensatas, fruto de la buena educación y las buenas formas, que no en todo caso es así, pero se agradecen la buena educación y las buenas formas.

Efectivamente, la situación en la que estamos no es ideal ni es fácil. No fue fácil firmar esa orden foral, pero la hicimos desde la responsabilidad política que me compete, absolutamente. Asumo esa responsabilidad. Recibo un informe jurídico y tengo que dictar esa orden foral, porque, además, ese informe jurídico así nos lo indicaba. La estimación de esos recursos dotaba de mayor seguridad jurídica a todo el procedimiento y a la defensa de los intereses de los

participantes, anticipándonos a las posibles consecuencias legales y ajustando plenamente el procedimiento a derecho. El único criterio, y lo reitero nuevamente, que ha imperado ha sido el jurídico, desde la máxima imparcialidad y objetividad. Ajustar el procedimiento a derecho nos permite garantizar esta seguridad.

Efectivamente, se ha incurrido en un error, pero un error sobre expectativas, no sobre derechos. Ese error alcanza al 4 % de las plazas. A partir de mañana se podrá proceder a la elección de plazas. No hace todavía ni un mes. Puedo entender, efectivamente, que las prisas son importantes, pero más importante es la seguridad jurídica. Este proceso, como hemos dicho, es lento, está siendo farragoso, está siendo muy complicado, y llevamos casi dos años con ello.

Al final, efectivamente, se han sustituido 18 plazas, plazas que se han analizado con rigor, con esa minuciosidad, desde el servicio y las secciones correspondientes, y están claramente identificadas y colgadas en la web, desde la total transparencia. Porque, efectivamente, compartimos con ustedes la necesidad de dar certidumbres, de dar solvencia. Es muy importante, cuando estamos afectando a los derechos de los trabajadores, ser rigurosos, transparentes y solventes.

A las personas implicadas se les notificó inmediatamente la resolución y además solicitamos la comparecencia, efectivamente, y a los sindicatos se les dio la información esa misma semana y no nos consta más malestar, más allá de la información que nos han ido trasladando.

Efectivamente, la estabilización ha sido una apuesta clave de este Gobierno. Se ha hecho y se está haciendo un gran esfuerzo para reducir la temporalidad. El error que se ha producido es de índole manual, de tratamiento de plazas manualmente. Nos gustaría poder desarrollar sistemas automatizados, sistemas que modernicen la gestión pública, y en ello estamos. La primera premisa es tener una disponibilidad presupuestaria suficiente para poder abordarlo, y estamos trabajando en definir esos alcances.

El sembrar sospechas y sembrar alarma pues la verdad es que me entristece que sea una pauta reiterativa en determinadas siglas y en determinadas personas, pero debo decir respecto a una de las sospechas que hoy mismo se ha vertido aquí que puede comprobar que la respuesta la tiene con toda la información requerida. Con lo cual, me gustaría... Sí, el gabinete me ha confirmado que se ha remitido la información. Si tengo que pedir disculpas por la tardanza, por supuesto que las pido. Porque la honestidad es importante y es algo en lo que trabajamos. Espero que esa honestidad, esa transparencia, esa rigurosidad que se le pide al Gobierno sea bidireccional, porque también se agradece, y creo que la ciudadanía lo agradece, y mucho. Porque cuando alguien tiene una expectativa y además se genera una alarma interesada, eso es manipular y, de verdad, creo que eso no es honesto. En este departamento trabajamos desde la honestidad. Hay que ser fiel a los hechos, y es algo que solicitamos a todos y agradecemos de verdad.

Bueno, hablamos de plazas, no hablamos de personas, y sí, efectivamente, hay personas implicadas, es algo que nos está doliendo, nos está preocupando, nos estamos ocupando. Toda la Dirección General de Función Pública está intentando minimizar los tiempos, dar la máxima información para que todos los interesados tengan esa información y se pueda solventar cuanto

antes y puedan tomar posesión de esa plaza, y además se conviertan en personal fijo, que es el objetivo en el que se está trabajando, en el menor tiempo posible.

Creo que estoy respondiendo a las preguntas que he anotado, pero sí que es verdad que, por alusiones personales, el Director General de Función Pública me pide intervenir y le paso la palabra.

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (Sr. Mohamed Vázquez): Muchas gracias. Perdonen un poco los nervios. Es la primera vez que comparezco en un Parlamento y ojalá que en el futuro sea por otros asuntos más agradables. En lo que me corresponde directamente, sí que me gustaría compartir unas cuestiones para ver si pueden esclarecer algo.

En cuanto al correo que referencian, del que también le he oído hablar a Bildu también, además de a UPN y PP, es decir, que parece que a partir de ahí se podría construir un relato en el que hay un director de servicio, que es el de Régimen Jurídico, que se siente solo porque el Director General y otros servicios le dicen: «oiga usted, está aquí solo, no sé, en Vietnam», pues la verdad es que sería la primera vez en mi carrera profesional como funcionario que alguien ve que no respalda los criterios conforme a derecho. Es decir, aunque sea por deformación profesional, de los ciento cincuenta y seis temas que me tuve que estudiar en su momento, pues la verdad es que no me deja de sorprender. Entonces, sí que sin medias tintas digo abiertamente que no se produjeron reuniones mías, con mis servicios, en las que fuéramos todos contra él, al revés, se sintió totalmente respaldado desde el primer momento, tanto es así que, si no, yo no podría ir hoy, como iba a ir luego, aunque a lo mejor reconozco que ya no me queda humor, al INAP y trabajar codo con codo con mis compañeros. Entonces, desde luego, desmiento el relato de que haya habido ese *bullying*, permítame la expresión, desde la dirección general. Bueno, pues disculpen la expresión, como digo, estoy algo nervioso. Pero puedo confirmar que el relato no es cierto. Luego, en cuanto a las otras referencias sobre la mejor coordinación, sin duda, eso sí lo comparto. No comparto ese relato, el director de servicio está perfectamente integrado en la dirección general.

Quiero poner en valor otra cosa que no se ha dicho, que es que los recursos de alzada se interpusieron en febrero, teníamos un plazo legal de tres meses para resolver con unos festivos en medio, Semana Santa y, como algunos de ustedes han referenciado, con un cambio de director de servicio en el mes de febrero. Aun así, en dos meses resolvimos los recursos. Es decir, no sé si esa lentitud, cuando hay otros procedimientos administrativos que hasta se resuelven fuera de plazo, no solo en el Gobierno de Navarra sino también en otros, puede ser compartida.

En cuanto al correo, le diré que yo comparto también con Marta que los procedimientos en un Estado de derecho son lo que da la garantía. Por eso, en un correo electrónico, de los cientos que me mandan a mí, que me pide, efectivamente, que no le viene bien a la organización, de una señora, que, por cierto, lo hace en una fecha en la que no había ningún recurso de alzada interpuesto —de todo esto, si digo algo que no es verdad, me lo dicen, pero es así—, no hay ningún recurso y me entra ese correo en el que, como en muchos otros, dicen: bueno, tengo este problema con este administrativo. Pues lo reenvío a un servicio, diciendo, y que creo que lo hizo también un director de servicio, que también más o menos tiene muchas cosas que hacer, y lo único que contesto, siguiendo la tónica de la dirección general que yo reenvío, es: si se puede hacer conforme a derecho, pues da satisfacción, y si no se puede hacer, explica por qué no. Y

fue lo que se hizo. Y yo me encontré una respuesta que alegaba, además, el artículo 7 de la ley, que luego meses después es el que recogemos, y yo reconozco que en ese momento no entré en el programa para ver si lo que ponía en el correo del artículo 7, si esa plaza cumplía o no cumplía. Entonces, para mí ese correo fue uno más. Termino, que me dicen que me paso de tiempo. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Señora López, ¿ha terminado su intervención?

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Debo reiterar que se trabaja en equipo, se trabaja de manera coordinada, se trabaja con personas. Los errores son habituales, sobre todo, cuando se trabaja, reitero, desde la honestidad, objetividad, imparcialidad y aplicación de la ley. Y los correos entre equipos es una fluidez habitual de comunicación entre personas.

En cuanto a las dimisiones, algo que también se ha intentado manipular, les diré que fueron diferentes momentos, diferentes tiempos, diferentes circunstancias, y dentro del ámbito de personal. Y he de decir que el Director de Servicio Jurídico que emitió el informe del que nos hemos sustentado sigue en el mismo departamento, y comparto con usted, señora Álvarez, que es un gran profesional. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a ustedes por sus aclaraciones y por su intervención. Ahora saben que tienen derecho, si así lo desean, a una réplica de cinco minutos como máximo. ¿Me dicen los grupos que desean intervenir? Muy bien. Cuando quiera, señora Álvarez, tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Mire, señora Consejera, desde luego, no le voy a tolerar que mienta usted. Conozco el tema y usted lo conoce tan bien como yo. Ayer le llamaron a usted para que me enviara una información que ya me tenía que haber mandado antes de esta comparecencia y que pide usted prórroga para que no esté el día de la comparecencia. La de las plazas, quién las ocupa, desde cuándo están ocupadas y en qué departamentos están.

Ayer me dijeron que me la iban a mandar. Usted no la mandó. Ha entrado en Ágora hoy a la una y cuarto. En mi correo todavía no está. Si quiere, después mira el móvil, pero ya le digo yo que ha entrado en Ágora... Entonces, o su gabinete le informa a usted mal o usted desinforma en este Parlamento, no lo sé, pero usted no mandó la información. Y si usted no mandó la información, esto contribuye a generar sospechas de que quiere usted esconder cosas. ¿Quieren ser transparentes? Pues sean transparentes. ¿Quieren que no haya sospechas? Pues no las generen, señor Garrido, que ahora voy con usted.

Una pregunta que yo le voy a hacer para la segunda ronda es: ¿no es cierto que el servicio de convocatorias y la dirección general no querían estimar el recurso? ¿No es cierto? Porque, claro, ustedes respaldan mucho al director de servicio que dimitió. Se sintió tan respaldado por ustedes que presentó la dimisión después de presentar el escrito, el informe, en virtud del cual había que estimar los recursos. Superrespaldado.

Por cierto, con lo de la lentitud en la resolución de recursos yo me refiero a la suspensión y a no tener en cuenta la apariencia de buen derecho, y, además, como ha dicho el señor González,

antes... Es decir, el 5 de febrero viene ese correo, y yo ya he contado cómo ha sido. Yo me leo las cosas, me leo los expedientes y me los preparo, no vengo como usted a decir cosas sin más.

Ya sé qué es lo que había recibido usted. Yo lo que digo es que es su responsabilidad, suya como Director General, y de su equipo comprobar lo que pasaba con esa plaza, más allá de lo que se decía. Eso es lo que yo he dicho. Entonces, ustedes podían haber tenido conocimiento y después tuvieron conocimiento de reclamaciones, y no hicieron nada. Lo llevaron todo hasta el último momento.

Señora Jurío, espero que en su próxima intervención acuse también de utilizar la máquina del fango al señor González, que ha dicho exactamente lo mismo que yo con respecto a las sospechas que existen y que había que haber eliminado. Sí, igual no ha escuchado cuando ha hablado el señor González, pero ha dicho lo mismo que yo.

Señora Regúlez y señor Garrido, miren, si yo hubiera tenido indicios de que aquí había un delito, porque yo no he dicho en ningún momento que hay indicios de prevaricación, porque si hubiera habido... No, no, no, yo no lo he dicho, yo lo que he dicho... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): A ver, silencio, por favor. Tiene la palabra la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Me gustaría hablar a mí. Además, me traigo mis intervenciones escritas y después, si no, miran el Diario de Sesiones. Si yo pienso que hay un delito de prevaricación, voy a los tribunales, como hemos hecho en varias ocasiones. Yo lo que he dicho bien claro es que podrían haber traído la información que levantara las sospechas que tiene mucha gente que ha participado en este proceso y que nos lo hace llegar, y no lo han hecho.

Entonces, de eso es de lo que acusaba a la Consejera, de no enviar una información que aclare si esas sospechas son ciertas o no, porque si esas sospechas son ciertas, entonces sí hay prevaricación. Yo lo que he pedido es que me den la información. Y ustedes, en vez de pedir también esa información, como les da igual, porque ni preparan nada, vienen con lo que les manda el Gobierno, ni tienen intención de saber cuál es la verdad, pues vienen y sueltan ese discurso.

Señor Garrido, de verdad que con los años que hemos tenido que aguantar en el Gobierno a partidos como el suyo mintiendo y soltando infamia sin parar, venga usted aquí y que una persona que se prepara una intervención y la mira de arriba abajo, y mira dónde están los problemas, tenga que aguantarle a usted soltar un discurso en el que lo que quiere es censurarnos, pues mire, por ahí, desde luego, no voy a pasar. Prepárese usted las cosas, sea riguroso y después hablamos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): En este momento tiene la palabra la señora Jurío por el Partido Socialista. Cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidenta. No sé si esto es un segundo turno o una respuesta personal de la señora Álvarez. No sé si viene usted de Consejera, no sé qué tipo de frustraciones personales tenemos cada cual. Pero, desde luego, menos mal que somos todos adultos y

tenemos las espaldas anchas, porque usted tiene la capacidad de generar terror, de decirnos que la única que sabe es usted..., (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Les ruego, por favor, que guarden silencio. Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: ... que todos los demás somos unos inútiles, que venimos aquí sin prepararnos las cosas. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Señora Elizalde, por favor, deje intervenir.

SRA. JURÍO MACAYA: Oiga, yo casi voy a agachar la cabeza y me voy a casa, porque usted es la que puede mover todo el Parlamento, menos su grupo, se conoce. Cada uno dentro de la política de sus grupos y de dónde está, sabe qué función tiene. Espero que todos sepamos asumir las responsabilidades políticas que pedimos a los demás, porque dentro de cada grupo creo que nos las otorgan o cada uno las sufre dentro del suyo. Igual usted no es capaz de asumir que la política es otra cosa que tiene que salir de este fango, que no se puede estar criticando así. Si usted no es capaz de asumirlo, pues espero que sea su propio grupo, en esa regeneración política que UPN está intentando llevar a cabo, el que lo realice, porque seguramente es a quien le corresponde.

Entonces, debo darle las gracias por su intervención. Me hubiera gustado que más que cuestiones personales, pues igual hubiera podido decir algo a la Consejera y arrojar luz sobre este asunto. (MURMULLOS).

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Ruego silencio.

SRA. JURÍO MACAYA: Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, el señor González, por EH Bildu, también ha pedido la palabra.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker. Era simplemente, en el procedimiento del artículo 7 dice: «... se incorporará al proceso selectivo de ingreso la plaza vacante con ocupación temporal ininterrumpida más antigua». En los registros viene la fecha de inicio del contrato y de finalización. Obviamente, personal administrativo, estábamos hablando de más de mil plazas que estaban dentro de la posibilidad de estabilización. Es un trabajo, desde luego, yo lo entiendo, complejo e importante para revisar.

De estas plazas que se han visto afectadas, en el caso de algunas ha podido ser porque estaban inmersas en una convocatoria de oferta pública de empleo anterior. Me gustaría saber en cuántas plazas se daba esa circunstancia de que estaban en otro procedimiento y, sin embargo, se sumaron al de la estabilización.

Me gustaría saber también cuántas de esas plazas que han cambiado es porque en el proceso de revisión de la antigüedad ininterrumpida de esos contratos hubo un error. Si de las 17, 3 estaban en un concurso de traslado que ya estaba convocado y no podían verse afectadas por la estabilización, si resulta que había 3, 5, 7 plazas que tenían un contrato ininterrumpido mayor que las que se habían elegido. Es decir, me gustaría conocer los detalles.

Y luego, me gustaría saber por qué el sistema de gestión de personal no permite gestionar estos datos de una forma más correcta y si tienen algún tipo de proyecto de mejora del sistema de gestión de recursos humanos, porque, desgraciadamente, me estoy encontrando continuamente con errores a la hora de determinar las plantillas que son tremendamente curiosos. En Salud me ha ocurrido tener 2.500 profesionales de Medicina y luego no haber más que 2.000, y había 500 personas de diferencia. Me parece que son datos que realmente se recogen luego en las memorias de actividad, y a mí me preocupan. No sé qué grado de fidelidad tienen los datos que se nos están facilitando, y eso me preocupa, por eso pedía esas aclaraciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor González. La señora Regúlez también había pedido la palabra por Geroa Bai. Cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Estamos viendo en lo que se convierte el segundo turno. Me parece muy triste que la señora Álvarez, para defender su posición, que dice usted que es tan trabajada y estudiada, tenga que recurrir a la descalificación personal. Usted, señora Álvarez, a mí no me pone ni quita nada. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Regúlez, también por su brevedad. A continuación, el señor Garrido, de Contigo-Zurekin, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. GARRIDO SOLA: Gracias, Presidenta. Brevemente. Me debo de haber inventado que se han trasladado aquí sospechas de prevaricación o de corrupción. Supongo que me lo habré inventado. Creo que si han escuchado mi intervención, habrán visto que he dicho que a mí me parece bien que en la labor de control al Gobierno se pida información y se compruebe si las cosas se hacen conforme a norma, que eso me parece normal. Lo que no me parece normal es que públicamente se trate de dar la sensación de que hay un trato de favor del Gobierno, además, de manera sistemática y como si no tuviera importancia.

Dicho esto, es verdad, es bastante triste que me tenga que meter en una acusación personal, pero lo voy a hacer, siempre entro al juego, entro al trapo, no lo puedo evitar. El trabajo no es solo escribirse las intervenciones. A mí me verán que, efectivamente, no suelo venir con las intervenciones escritas, pero porque el trabajo no es solo escribirme las intervenciones, el trabajo está fuera también. No presuman cuánto trabajan o no el resto de Parlamentarios. Supongo que ustedes pensarán que yo soy el mamporrero que vengo aquí sencillamente a dar la opinión favorable al Gobierno para sustentarlo y que luego me voy a casa tranquilamente. Cuando uno no tiene información, y por eso está bien que la pidan, pues es mejor que tenga también cierto cuidado a la hora de hacer afirmaciones que no sabe si son reales o no. Eskerrik asko, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, eskerrik asko. A continuación, la Consejera señora López tiene la palabra, cuando quiera, por un tiempo máximo de cinco minutos. (MURMULLOS).

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias. Quiero concluir esta comparecencia reiterando que ha sido un criterio jurídico y garantista de seguridad para los aspirantes —el único criterio que ha imperado ha sido este— para esa toma

de decisión, para esa estimación; que se retrotrae el proceso solo al momento anterior a la elección de vacantes; que se ha dotado de la máxima garantía de legalidad. Y he de asegurar desde el primer momento que se ha intentado ser lo más riguroso posible.

El departamento se ha ceñido a ese informe jurídico. Se ha analizado cada una de las plazas, sabiendo la importancia que eso supone porque afecta a personas, aunque, reitero, de lo que hablamos es de plazas y de expectativas de derecho. Se estimaron los recursos porque entendíamos que era mejor hacerlo ahora que esperar a más adelante y que pudiera existir un mayor perjuicio.

Sin más, estamos a disposición de la información que nos puedan requerir y que podamos aportar. Siento la tardanza en el envío de la información, pero me alegro de que haya constatado que la ha recibido. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Muchas gracias también a todos los grupos políticos por sus intervenciones y aportaciones, así como a las personas que han acompañado al equipo de Gobierno, a la señora López y también al señor letrado que nos asiste. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 48 minutos).